

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 ABO 2008

VISTO la Nota N° 088/08 de la Dirección del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Coordinador de E.G.B. 3 Tiempo Simple -categoría 824- Interino, a partir del día tres (03) de marzo de 2.008, destinado a la referida unidad educativa.

Que tal petición se fundamenta en la creación de cursos.

Que tal requerimiento cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante Notas de fecha 13 de mayo de 2008 y 02 de junio de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

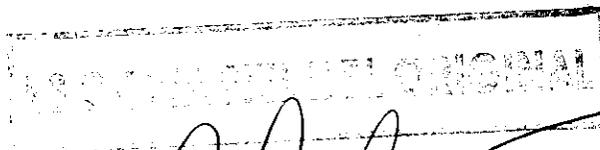
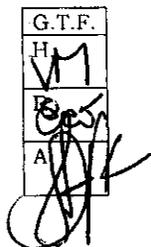
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la asignación de un (01) cargo de Coordinador de E.G.B. 3 Tiempo Simple -categoría 824- Interino, destinado al Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, debiéndose proceder de acuerdo a lo establecido en la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1512/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1868** /08.-



*Marcelo Javier GODDY -
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T*

Prof. Darío Rubén Vargas
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA